



AVISO PARA IMPORTADORES DE CAMARÓN CONGELADO (ENTERO, COLA) CON PAÍS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA DE ECUADOR

1. Por cada importación deberán adjuntar los resultados del Laboratorio de Ensayos de Patología Acuática LAB-EPA, Subsecretaría de Calidad e Inocuidad u otro Laboratorio acreditado por Ecuador. Adjuntar los resultados negativos en sus solicitudes, a las siguientes enfermedades, según la presentación del camarón **A LOS 4 LOTES MÁS REPRESENTATIVOS DEL CONTENEDOR:**

PRESENTACIÓN	NIVEL DE RIESGO	DIAGNOSTICOS SOLICITADOS
Camarón entero congelado (con cabeza, con cáscara, sin devenir).	ALTO	WSSV, TSV, YHV, IMNV, NHP, AHPND
Camarón entero congelado (con cabeza, con cáscara, devenado).	ALTO	WSSV, TSV, YHV, IMNV, NHP, AHPND
Colas de camarón (con cáscara, sin devenir).	MEDIO	WSSV, TSV, YHV, IMNV
Colas de camarón (con cáscara, devenado).	MEDIO	WSSV, TSV, YHV, IMNV

2. Se adjunta el cuadro de las enfermedades que el PRONASA analizará en los monitoreos anuales (según el protocolo de toma de muestras en las importaciones y el diseño estadístico, realizado dos veces al año), como controles sanitarios según el **ACUERDO MINISTERIAL 471-2015.**
ARTÍCULO 4. FUNCIONES.

m) Realizar controles sanitarios en la importación de animales acuáticos vivos y sus productos, para evitar el ingreso de enfermedades o patógenos de importancia comercial que afecte a la industria de acuicultura nacional.

PRESENTACIÓN	NIVEL DE RIESGO	DIAGNOSTICOS A REALIZAR POR PARTE DEL PRONASA
Camarón entero congelado (con cabeza, cáscara, sin devenir).	ALTO	WSSV, TSV, YHV, IMNV



Camarón entero congelado (con cabeza, cáscara, devenado).	ALTO	WSSV, TSV, YHV, IMNV
Colas de camarón (con cáscara, sin devenar).	MEDIO	WSSV, TSV, YHV, IMNV
Colas de camarón (con cáscara, devenado).	MEDIO	WSSV, TSV, YHV, IMNV

3. Adjunto al Certificado Zoosanitario deberán presentar el Certificado de Calidad, los cuales hacen referencia a un **CÓDIGO ÚNICO**, en el informe de resultados de ensayos del Laboratorio de Ecuador (página 6).
4. Cada **CODIGO/LOTE** descrito en el Certificado Sanitario deberá verse reflejado en el Certificado de Calidad (código/ lote, código único del Laboratorio) y en el informe de resultado de ensayos del Laboratorio de Patología Acuícola LAB-EPA (página 7) u otro Laboratorio acreditado por Ecuador (página 8 y 9).
5. Adjunto ejemplo de cómo deben presentar sus solicitudes. La empresa que no cumpla con lo establecido, su solicitud será **RECHAZADA**.

ACCIONES POR IMPLEMENTAR EN CASO DE RESULTADOS POSITIVOS PARA ENFERMEDADES SUJETAS A INTERVENCIÓN Y CONTROL

1. En caso de que los análisis de laboratorio resulten positivos para cualquiera de las enfermedades previamente listadas, WSSV, YHV, TSV, IMNV, el PRONASA procederá a:

Enfermedad	Capítulo	Artículo	Acciones por implementar ante un POSITIVO
------------	----------	----------	---



NHP	Código Acuático Capítulo 9.4	Artículo 9.4.3.	Someter a un tratamiento térmico suficiente como para alcanzar una temperatura interna de al menos 95°C durante por lo menos cinco minutos, o un tiempo/temperatura equivalente que inactive <i>H. penaei</i> .
AHPND	Código Acuático Capítulo 9.4	Artículo 9.1.3.	Someter a un tratamiento térmico suficiente como para alcanzar una temperatura interna de al menos 100°C durante por lo menos 60 segundos, o un tiempo/temperatura equivalente que inactive Vp AHPND.
IMNV	Código Acuático Capítulo 9.6	Artículo 9.6.3.	Someter a un tratamiento térmico suficiente como para alcanzar una temperatura interna de al menos 75°C durante por lo menos cinco minutos, o un tiempo/temperatura equivalente que inactive el virus de la mionecrosis infecciosa.
TSV	Código Acuático Capítulo 9.8	Artículo 9.8.3.	Someter a un tratamiento térmico suficiente como para alcanzar una temperatura interna de al menos 70°C durante por lo menos 108 minutos, o un tiempo/temperatura equivalente que inactive el virus del síndrome de Taura.
WSSV	Código Acuático Capítulo 9.9	Artículo 9.9.3.	Retornarse al país de origen y/o: Someter a un tratamiento térmico suficiente como para alcanzar una temperatura interna de al menos 60°C durante por lo menos 60 segundos, o un tiempo/temperatura equivalente que inactive el virus del síndrome de las manchas blancas.
YHV	Código Acuático Capítulo 9.10	Artículo 9.10.3.	Productos de animales acuáticos que se hayan sometido a un tratamiento térmico suficiente como para alcanzar una temperatura interna de al menos 60°C durante por lo menos 15 minutos, o un tiempo/temperatura equivalente que inactive el virus de la cabeza amarilla genotipo 1.

(OMSA, 2024).

2. Si la empresa toma la decisión de retornar el camarón al país de origen, el PRONASA deberá dar el respectivo acompañamiento y se solicitará apoyo a OIRSA para la verificación del producto a exportar.

3. En caso de que el producto sea sometido a un tratamiento térmico, la empresa deberá justificar la trazabilidad aplicada a la materia prima, con el acompañamiento de PRONASA y/u OIRSA. Asimismo, la empresa importadora deberá presentar un informe técnico justificado del procedimiento realizado, el cual deberá incluir: la temperatura aplicada, el país de destino de exportación o



indicación de venta local, y fotografías del proceso. Dicho informe deberá estar firmado y sellado por el **Representante Legal de la empresa**.

4. Si en los monitoreos anuales realizados por el PRONASA, existe evidencia de uno o varios resultados positivos a cualquiera de las enfermedades sujetas a control y monitoreo (WSSV, TSV, YHV, IMNV, NHP, AHPND), por el país exportador en mención; **el PRONASA se comunicará con la Autoridad Competente del país exportador y emitirá un comunicado con el respaldo y evidencia de los respectivos análisis de Laboratorio**, debido al riesgo sanitario para la industria guatemalteca.

5. El Programa Nacional de Sanidad Acuícola (Autoridad Sanitaria Oficial), actualizará anualmente estos requisitos y podrá eliminar o incluir enfermedades.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad

CERTIFICADO SANITARIO

1. Exportador (nombre y dirección): LOTIZACION INDUSTRIAL AL RIO SOLAR 3 GUAYAS-DURAN-ECUADOR, ELOY ALFARO (DURAN), DURAN, GUAYAS	2. Certificado N°: SCI-CS-GYE-2024-005168	3. Certificado de Calidad N°: SCI-CC-GYE-2024-003595			
6. Importador (nombre y dirección): [REDACTED]	7. País de origen: ECUADOR	8. Código. ISO: EC	9. País de destino: GUATEMALA	10. Código. ISO: GT	
11. Establecimiento Procesador (nombre y dirección): OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A. - LOTIZACION INDUSTRIAL AL RIO SOLAR 3 GUAYAS-DURAN-ECUADOR, ELOY ALFARO (DURAN), DURAN, GUAYAS	Nº de Autorización: 477				
12. Lugar de carga: GUAYAQUIL, ECUADOR	13. Medio de Transporte: <input checked="" type="checkbox"/> Marítimo <input type="checkbox"/> Aéreo <input type="checkbox"/> Terrestre <input type="checkbox"/> Fluvial	14. Puerto de entrada: PUERTO QUETZAL - GUATEMALA			
15. Nombre de empresa de transporte: [REDACTED]	16. Condiciones de transporte/almacenamiento: <input type="checkbox"/> Ambiente <input type="checkbox"/> Refrigerado <input checked="" type="checkbox"/> Congelado				
17. Identificación del contenedor y el precinto: [REDACTED]					
18. Factura N°: [REDACTED]	19. País de Tránsito:	20. Fecha de salida: 09/02/2024			
21. Marca del producto: [REDACTED]					
22. Naturaleza del producto: <input type="checkbox"/> De la Pesca <input checked="" type="checkbox"/> De la Acuacultura	23. Producto certificado para: CONSUMO HUMANO				
24. Tratamiento de Producto <input type="checkbox"/> Refrigerado <input checked="" type="checkbox"/> Congelado <input type="checkbox"/> Transformado <input type="checkbox"/> Ambiente					
25. Identificación de los productos					
Subpartida Arancelaria	Descripción	Nombre científico	Código de Lote	Número de paquetes y tipo de embalaje	Peso Neto (Kg):
030617120000000000	COLAS DE CAMARON CRUDAS CONGELADAS	PENAEUS VANNAMEI	OMA43B0-01/ OMA43B0-02	483 CRT	8837.74
030617190000000000	CAMARON PELADO CRUDO, PYD-T, OFF, CONGELADO	PENAEUS VANNAMEI	OMA43B0-03	1230 CRT	3379.24
				Total:	1713 14416.98

Certificado Sanitario.

Certificado de Calidad.

Códigos de Lote.



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR,
INVERSIÓN Y PESCA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad
CERTIFICADO DE CALIDAD

SCI-CC-GYE-2024-003595

Número de
Certificado
de Calidad

La Subsecretaría de Calidad e Inocuidad CERTIFICA: Que realizados los análisis correspondientes del (de los) producto (s) de (la) pesca y/o acuacultura detallado (s) a continuación, Si No se encuentra (n) apto para el consumo : Humano

Establecimiento procesador: OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.

Número de Autorización del Establecimiento Procesador : 477

Nombre del Producto	Tipo de Producto	Parámetros Analizados	Código del Lote	Fecha de muestreo (Inicio - Fin)	No. de Cajas	Peso(KG)
CAMARON COLA PENAEUS VANNAMEI	COLAS DE CAMARON CRUDAS CONGELADAS - 16-20,21-25,36-40,41-50,51-60,61-70	VIRUS DEL SINDROME DE LA MANCHA BLANCA (WSSV) PCR: NO DETECTADO, VIRUS DE LA CABEZA AMARILLA (YHV) PCR: NO DETECTADO, VIRUS DEL SINDROME DE TAURA (TSV) PCR: NO DETECTADO, VIRUS DE LA MIONECROSIS INFECTIOSA (IMNV) PCR: NO DETECTADO	OMA4380-01	09/01/2024 - 11/01/2024	143	8037.74 KG
CAMARON COLA PENAEUS VANNAMEI	COLAS DE CAMARON CRUDAS CONGELADAS - 26-30	VIRUS DEL SINDROME DE LA MANCHA BLANCA (WSSV) PCR: NO DETECTADO, VIRUS DE LA CABEZA AMARILLA (YHV) PCR: NO DETECTADO, VIRUS DEL SINDROME DE TAURA (TSV) PCR: NO DETECTADO, VIRUS DE LA MIONECROSIS INFECTIOSA (IMNV) PCR: NO DETECTADO	OMA4380-02	09/01/2024 - 11/01/2024	40	800 KG
CAMARON COLA PENAEUS VANNAMEI	CAMARON PELADO CRUDO, PYD T-OFF, CONGELADO - 31-40	VIRUS DEL SINDROME DE LA MANCHA BLANCA (WSSV) PCR: NO DETECTADO, VIRUS DE LA CABEZA AMARILLA (YHV) PCR: NO DETECTADO, VIRUS DEL SINDROME DE TAURA (TSV) PCR: NO DETECTADO, VIRUS DE LA MIONECROSIS INFECTIOSA (IMNV) PCR: NO DETECTADO	OMA4380-03	07/01/2024 - 11/01/2024	1230	5579.24 KG
			TOTAL		1713 CRT(S)	14416.98 KG(S)

Lote:
OMA4380-01

Realizado por	: Laboratorio de Ensayos de Patología Acuícola LAB-EPA (SCI) y Onelabt S.A
País de Destino	: GUATEMALA
Factura Comercial	: XXXXXXXXXX
Código único	: 45-263-OMR02471/ 20240041 IE-01/45-264-OMR02471/ 20240041 IE-02/45-265-OMR02471/ 20240066 IE-01
Observaciones	: Granjas: OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A / CHONGON-OMARSA S.A-GR-879

Código
único.



LABORATORIO DE ENSAYOS DE PATOLOGÍA ACUÍCOLA (LAB-EPA)
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD E INOCUIDAD

INFORME DE RESULTADO DE ENSAYOS

RBM-7.8-00-01
405
ORIGINAL

CÓDIGO ÚNICO No.	45-263-OMR02471				→ Código único.
EMPRESA	NOMBRE	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A. (OMARSA S.A.)			
microbiologia@omarsa.c om.ec	DIRECCIÓN	LOTIZACIÓN INDUSTRIAL AL RIO, SOLAR 3 - DURAN, GUAYAS, LOTIZACIÓN INDUSTRIAL AL RIO, SOLAR 3 - DURAN			
TIPO DE PRODUCTO	COLAS DE CAMARON CRUDAS CONGELADAS, GRADO B				
FACTURA	■■■■■	CODIGO/LOTE	OMA4380-01	FECHA DE RECEPCION	07/01/2024
NÚMERO DE MUESTRAS	1	FORMA DE PRESENTACIÓN	CAMARÓN COLA	FECHA DE INICIO DE ENSAYOS	07/01/2024
ORDEN DE TRABAJO	272942	CONDICIÓN DE LA MUESTRA	BUEN ESTADO	FECHA DE TÉRMINO DE ENSAYOS	11/01/2024
TEMPERATURA AMBIENTAL	(18-30) °C	HUMEDAD RELATIVA	(20-80) %	FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS	11/01/2024

PARAMETRO	METODO REFERENCIA	NO. ANALISIS	RESULTADO	RESULTADO ESPERADO
*Virus Cabeza Amarilla YHV PCR	Método de referencia OIE-2012	1	NO DETECTADO	Detectedo/ No detectado
*Virus Síndrome de Taura STV PCR	Método de Referencia OIE-2012	1	NO DETECTADO	Detectedo/ No Detectedo
*Virus de la Necrosis Muscular IMNV PCR	Método de referencia OIE-2012	1	NO DETECTADO	Detectedo/ no detectado

Observaciones

Nota: Los resultados del presente informe son aplicables a las muestras como se recibieron en el Centro de Recepción de Muestras (CRM) y se relacionan únicamente con las muestras analizadas. La reproducción parcial de este informe de resultados está totalmente prohibida, a menos que se cuente con la aprobación escrita de parte del laboratorio. El laboratorio no se responsabiliza por la información proporcionada por el cliente. Los registros de los análisis son archivados en el laboratorio por 5 años. Los ensayos marcados con (*) NO están incluidos en el alcance de la acreditación del SAE



Laboratorio
acreditado
por Ecuador



ONELABT S.A
AVENIDA PRIMERA CALLE 10 Y 11
RUC. 0991353852001
Telfs.: 042953538
Ballenita - Santa Elena
info@onelabt.com.ec

Informe No. 20240041 IE-01

Código de
Lote

Solicitante	:	ING. SHIRLEY GUAYAQUIL
Cliente	:	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.
Dirección	:	Lotización Industrial Al Rio. Solar 3. Guayas – Durán, Ecuador.
Producto:	:	COLAS DE CAMARON CRUDAS CONGELADAS, GRADO B
Número de muestras	:	1
Presentación	:	BOLSA PLÁSTICA
Procedencia de la muestra	:	PROPORCIONADA POR EL CLIENTE
Código lote	:	OMA4380-01
Nro referencia	:	OMR02471
Identificación de la muestra	:	0041-01 CAMARONERA: OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A / CHONGON-OMARSA S.A. GR SCI: GR-879 ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO: #477 DESTINO: GUATEMALA CÓDIGO INTERNO SCI: 45

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS	:	2024-01-05
FECHA DE INICIO DE ANÁLISIS	:	2024-01-05
FECHA DE TÉRMINO DE ANÁLISIS	:	2024-01-05
ORDEN DE TRABAJO	:	0041-01

-0041-01

Parámetro	Acreditación	Resultado	Rango
VIRUS DE LA MANCHA BLANCA	SAE	NO DETECTADO	DETECTADO/NO DETECTADO

Método

SISTEMA qPCR'IN HOUSE'

POE-ONELABT-01 Sistema de detección de WSSV "in house"

Autorización MPCEIP-SCI-DCDS-LABEXTERNO-2023-001 SCI. - Acreditación Nro. SAE LEN 23-007

Advertencia: Los resultados emitidos en este informe, corresponden únicamente a la(s) muestra(s) sometidas al ensayo que fue proporcionada por el cliente.

La información relacionada con el muestreo / ítem de ensayo fue proporcionada por el cliente de acuerdo al contrato de análisis indicado en este informe. El laboratorio no se responsabiliza de la veracidad de la información que ha sido proporcionada por el cliente y que puede afectar directamente a la validez de los resultados del presente informe. No se debe reproducir el informe de resultados de manera parcial.

Los ensayos marcados con asterisco (*) NO están incluidos en el alcance del laboratorio.

Ensayo realizado en: Laboratorio de ensayo, acreditación: SAE LEN 23-007 División Animal ONELABT SA.



**BUREAU
VERITAS**



Laboratory Testing
Certificates # 2185-1/2185-02

INFORME DE ENSAYO N° 203839 Muestras 1/1

Pag. 1 / 2

Solicitante : ING. MARIELA LASCANO ANDRADE
Cliente : [REDACTED]
Dirección :
Producto : M1: CAMARÓN PYD
Número de Muestras : 1 muestras
Presentación : Bolsa plástica
Procedencia de la muestra : Muestra proporcionada por el cliente
Código Lote : 5/049/1-1-D
Nro referencia : 25-076
Identificación de la muestra : M1
-Peso : 500
-Unid. Med. : g
-Nombre de Camaronera : [REDACTED]
-Destino : República De Guatemala
-Datos adicionales : GR. GR-6399
Fecha de recepción de las muestras : 21/02/2025
Fecha de inicio de análisis : 21/02/2025
Fecha de término de análisis : 22/02/2025
Orden de Trabajo (OT) : 3830-25

-M1

Parámetro	Acred.	Result.	UND.
Infección Hypodermal y Hematopoyética de la Necrosis del Virus (IHHNV)	A2LA	No Detectado	Detectado/No detectado

Método

Infección Hypodermal y Hematopoyética de la Necrosis del Virus (IHHNV) BVE-CTD-LAB-SOP-214/IQ Real IHHNV Quantitative System in real time OIE approved IHHNV en productos acuícolas

Nota 1:
Los resultados reportados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) recibida(s) en el laboratorio.
La identificación de las muestras es responsabilidad del cliente.
Bureau Veritas Ecuador S.A. no se responsabiliza por la información proporcionada.
Este reporte no debe ser reproducido parcial o totalmente, excepto con la aprobación escrita del laboratorio.
Preguntas o comentarios comuníquese al: 042-399192. Ext. 107-110 o 120
La información contenida en este certificado está sujeta a validación por las partes interesadas.

Las opiniones / interpretaciones que se indican a continuación, están FUERA del alcance de acreditación del SAE y A2LA.

Nota 2 :

CCA: Límite de Decisión

ND: No detectable al límite de detección

LOQ: Límite de cuantificación, LOD: Límite de detección

(±)U Incertidumbre) U EXPANDIDA, basada en un nivel de confianza de K = 2 (95%)

% R: Es el % de recuperación declarado, constituye un dato referencial de la muestra control controlada por el Batch de análisis, no corrige el valor obtenido

(*) Parámetro fuera del alcance de Acreditación

(**) Por fuera de rango de validación del método

(*) Parámetros Subcontratados

Guayaquil, 22 de Febrero de 2025